

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado
Entre: 04/03/2022 y 04/03/2022

Fecha: 03/03/2022

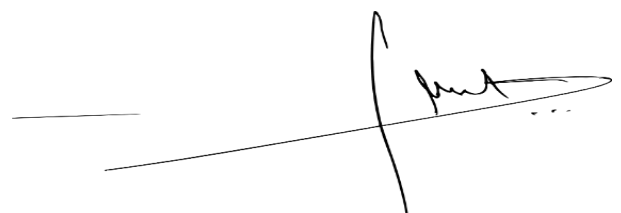
16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030022019000210 1	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	JOSE BALMORE ZULUAGA GARCIA Y OTRA	COOTRANSHUILA LTDA	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2.022).	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131030022020000330 1	Abreviado	Rendición provocada de Cuentas	MARITZA GAITAN PEÑA Y OTRA	YEZID GAITAN PEÑA	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2.022).	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131030042019002890 2	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	UNION TEMPORAL TOLIHUILA	CONFIRMAR el auto de 27 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva; CONDENAR en costas de segunda instancia a la apelante UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA en favor de la ejecutante; DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, previas las constancias en el sistema de gestión judicial.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131050012019003300 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	NOHORA CUBILLOS SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	El apoderado judicial de la demandante, a través de escrito remitido vía correo electrónico, solicitó que se le informe el turno en el que se encuentra el asunto de la referencia para decisión. Al respecto, INFORMESELE actualmente ocupa el turno 236 entre 348 asuntos asignados a éste Despacho Judicial, para resolver apelación y consulta de sentencia.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050012020000550 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	RICARDO RIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131050022013003370 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	RAQUEL HERNANDEZ DE MOTTA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	DEJAR SIN VALOR Y EFECTO la providencia proferida por este despacho el 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la accionada BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A. (Hoy Porvenir S.A.) en contra del auto de 13 de julio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión; Ejecutoriada esta providencia, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131050032015009380 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	BALBINO GUZMAN ANDRADE	MUNICIPIO DE YAGUARA	TENER por REVOCADO el poder conferido por BALBINO GUZMÁN ANDRADE a la abogada NURY ESPERANZA PERDOMO QUESADA, conforme a lo estipulado en el artículo 76 del C.G.P.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131050032020003360 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	TERESA ORDÓÑEZ CALDERÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo; ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4100131050032020003890 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARIA ALEJANDRA DIAZ CONDE	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LTDA EN LIQUIDACIÓN	ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el seis (06) de enero de dos mil veintidós (2022), emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131100012021000940 1	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	LINA JOHANA VALENZUELA SILVA	HUBER PUENTES ARTUNDUAGA	CONFIRMAR el auto objeto de apelación, proferido por el Juzgado Primero de Familia de Neiva; NO CONDENAR en costas de segunda instancia y DEVOLVER la actuación al juzgado de origen.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4129831050012018000550 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	TERESITA DE JESUS FAJARDO QUINTERO	ESE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON H.	RECONOCER personería jurídica a la abogada YESIKA YAMLE OBREGÓN MELÉNDEZ, en los términos de la sustitución conferida.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4129831840012015000080 3	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Sin Subclase de Proceso	MERCEDES MORAN VALENZUELA	HUGO FERNELIO FALLA CASANOVA	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir de la fecha.	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4155131030022018001250 1	Verbal	Otros	ELIANA MARCELA FAJARDO MEDINA, ZULMA ALEJANDRA FAJARDO MEDINA, NORMA CRISTINA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2.022).	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	
4155131840022020000740 1	Ordinario	Unión Marital de Hecho	GERARDO ANTONIO AÑASCO SAMBONI	MARIA EDI GALVES GUGU	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2.022).	03/03/2022	04/03/2022	04/03/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO